



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento  
a los Aspectos Susceptibles de Mejora  
Gobierno del Estado de Puebla

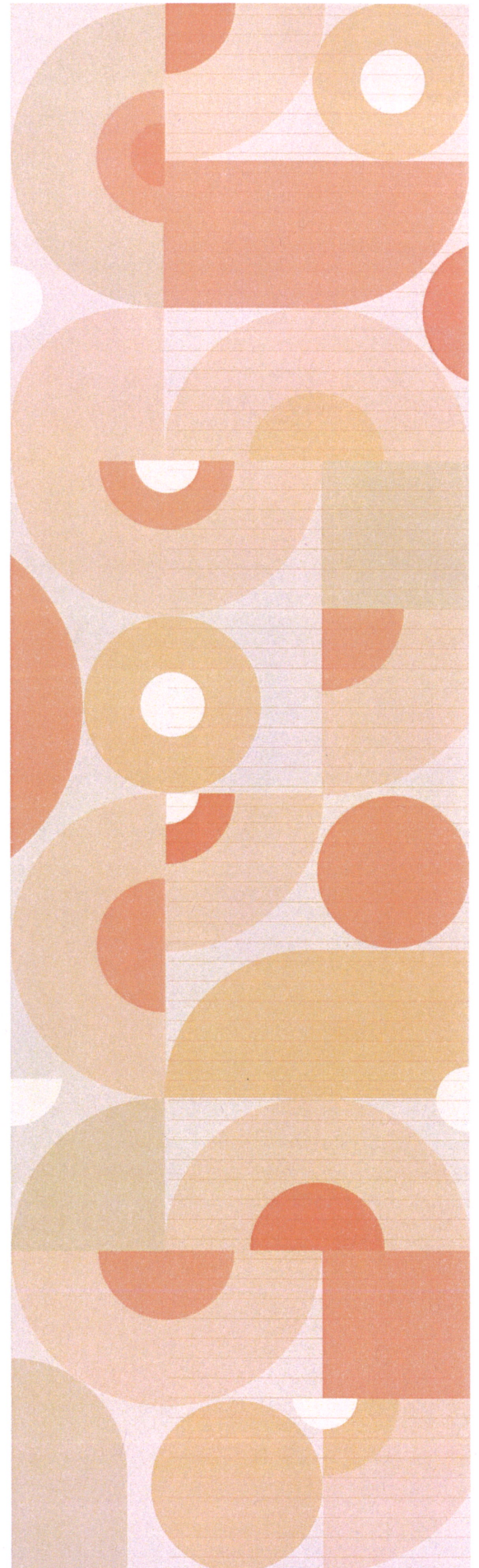
# Documento Institucional de Trabajo 20 21

Gobierno del Estado de Puebla  
Sistema de Evaluación del Desempeño

Elaboran:  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:  
Instituto Estatal de Educación para Adultos

Programa Federal:  
I010—Fondo de Aportaciones para la Educación  
Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)





1980

DECLUTTERING  
INSTITUTIONAL  
SOCIETY



# Fundamento Legal

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejercen con base en los criterios de legalidad,

honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello que, las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El objeto general es retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas para la toma de decisiones; y que estas; se establezcan en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

Es por lo anterior que, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020; coordinó y supervisó el Fondo:



Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
<b>I010—Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)</b>	Específica de Procesos y Resultados	2019	HERZO Consultoría Financiera, S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2020 » Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33) » FAETA-EA » Informe Final de Resultados FAETA-EA

# Proceso de Seguimiento a los ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, y para brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es que se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2020 a través del PAE 2021, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; mecanismo que permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2020, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en los numerales 10 y 18 del PAE 2021, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.*

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2021.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades a través sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada.

Asimismo, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron

en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las dependencias y entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



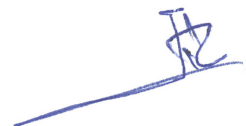
# Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Procesos y Resultados efectuada en 2020 al I010—Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA) . Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Encargada de Despacho de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio IEEA-DG-0323-21, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. I010—Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA). Dichas acciones corresponden a la aceptación de 6 de las 11 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEEA, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna “Acción” del Anexo y fue establecida por la entidad.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Fondo, deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad, y ser correspondiente al diseño del programa. La evidencia podrá ser requerida por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.



- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publi-

cará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM  
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora » 2021

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAETA-EA, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.**

**Por la Secretaría de Planeación y Finanzas**

**Alejandro González Roldán**  
Subsecretario de Planeación

**Por el Instituto Estatal de Educación para Adultos**

**Yolanda Ruiz Mendoza**  
Encargada de Despacho de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

I010 -Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)  
Instituto Estatal de Educación para Adultos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Se observó que la MIR del Pp S006 - "Atención a la demanda de educación para adultos", no fue actualizada la alineación y vinculación a la última y vigente versión del PED, así como la alineación del diagnóstico con los instrumentos de planeación.	Actualizar la Alineación de la MIR y del diagnóstico del Pp S006, con la última y vigente versión del PED, así como con los instrumentos de planeación.	Contar con un diagnóstico y una MIR alineada a los instrumentos de planeación vigente, para vincular la consecución de los objetivos del Fondo.	No	No	La MIR del instituto es asignada por la instancia normativa INEA, y está alineada al Plan Nacional, y es evaluada por la SHCP trimestralmente.				
2	Se observó que existen áreas de mejora en el mecanismo para dar a conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que ofrece el programa.	Se recomienda publicar los resultados del instrumento para dar a conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que oferta el Organismo.	Publicar los resultados del instrumento para dar a conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que oferta el Organismo.	Si	Si	Se realiza anualmente una Encuesta de Satisfacción de beneficiarios y los resultados se publicarán en la página oficial del instituto.	Medio	Institucional	1. Acción: Publicación de los resultados de la Encuesta de Satisfacción en el mes de noviembre 2021, en la página del instituto, <a href="http://ieea.puebla.gob.mx/">http://ieea.puebla.gob.mx/</a> Inicio: 11/15/2021 Fin: 12/15/2021 Evidencia/Producto: Publicación de resultados en la página. <a href="http://ieea.puebla.gob.mx/">http://ieea.puebla.gob.mx/</a>	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación.
3	Se considera que el mecanismo denominado "Encuesta de satisfacción anual a usuarios" como instrumento del mecanismo para medir la satisfacción de los beneficiarios, no es suficiente para conocer la percepción en la satisfacción de los servicios que ofrece el IEEA.	Se debe considerar publicar el instrumento "Encuesta de satisfacción anual a usuarios" y sus resultados para que permitirán establecer parámetros comparativos entre ejercicios fiscales.	Publicar el instrumento "Encuesta de satisfacción anual a usuarios" y sus resultados para conocer la percepción en la satisfacción de los servicios otorgados.	Si	Si	Se realiza anualmente una Encuesta de Satisfacción de beneficiarios y los resultados se publicarán en la página oficial del instituto.	Medio	Institucional	1. Acción: Publicación de los resultados de la Encuesta de Satisfacción en el mes de noviembre 2021, <a href="http://ieea.puebla.gob.mx/">http://ieea.puebla.gob.mx/</a> Inicio: 11/15/2021 Fin: 12/20/2021 Evidencia/Producto: Publicación de resultados en la página. <a href="http://ieea.puebla.gob.mx/">http://ieea.puebla.gob.mx/</a>	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación.
4	Se encontró que en el reporte a la MIR Federal del FAETA-EA, no fue positiva en el reporte de avance de metas en 12 de sus 17 indicadores, además de no hallar cumplimiento en el reporte de todos los trimestres del ejercicio fiscal 2019.	Cumplir con la obligación del reporte de avance de indicadores en el SRFT de manera oportuna y completa.	Cumplir con los reportes del SRFT, que son obligatorios y son materia de la rendición de cuentas.	No	No	Se ha cumplido de manera puntual con todos los reportes ante el SRFT, mismos que siempre son validados por el INEA, y son publicados por parte de la SPF de estado en el periódico oficial.				
5	Con base en el análisis realizado al Plan de Trabajo 2019 del IEEA, se identificó que, los efectos de la pandemia del virus SARS COV2, pueden restringir las comisiones al interior del estado por parte de los técnicos docentes y personal administrativo. Además, de un posible cierre temporal de las plazas comunitarias.	Elaborar una estrategia preventiva de trabajo colaborativo mediante plataformas informáticas para los subprocesos de planeación.	Cumplimiento en tiempo y forma de la planeación para la ejecución del fondo, mediante plataformas informáticas.	Si	Si	Derivado de la pandemia se establecieron estrategias TIC's, normadas por INEA y con el objetivo de cumplir las metas establecidas en la Asignación Programática Presupuestal 2021.	Medio	Institucional	1. Acción: Jornadas de Acreditación y Certificación por INEA. Inicio: 3/1/2021 Fin: 12/15/2021 Evidencia/Producto: Oficios de inicio de Jornadas de Acreditación y Certificación.	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Todas las áreas.
6	La alianza con Prospera fue uno de los retos necesarios para abatir el rezago educativo. No obstante, se halló que los ajustes o supresión del programa Prospera en 2019, puede provocar un desincentivo en la inclusión educativa.	Actualizar la modalidad del servicio, del antes denominado PROSPERA del IEEA, para mantener la atención a la población objetivo.	Continuar con los beneficios para la población objetivo identificada.	Si	Si	Se establecieron alianzas con otras instancias municipales, estatales y federales, con el objetivo de abatir el rezago educativo y analfabetismo de los grupos prioritarios del gobierno federal.	Medio	Específico	1. Acción: Firmas de convenios. Inicio: 3/1/2021 Fin: 12/15/2021 Evidencia/Producto: Convenios.	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Dirección de Fortalecimiento Operativo.
7	Se identificó que solo se acreditó el grado de avance de objetivos a nivel Componentes y Actividades de la MIR federal del subfondo, dado que, a nivel Fin y Propósito únicamente se reportó la meta del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.	Se recomienda cumplir con cada uno de los reportes trimestrales de los ejercicios fiscales futuros.	Mejorar los reportes trimestrales para una rendición de cuentas transparente.	No	No	El fin y propósito son establecidos por la instancia normativa INEA y son de periodicidad anual.				
8	A nivel estatal, se identificó que el indicador del Componente 1 de la MIR del Pp S006, no es adecuado, ya que este no presenta una base suficiente para evaluar su desempeño (carece de la variable con la cual se compara el desempeño del indicador).	Se recomienda cambiar el tipo del indicador actual del Componente 1 del Pp S006, y pasar de Estratégico a Gestión.	Contar con un indicador identificado con el tipo idóneo para evaluar su desempeño.	No	No	La MIR del instituto es asignada por la instancia normativa INEA, y está alineada al Plan Nacional, y es evaluada por la SHCP trimestralmente.				
9	El avance de las metas de los indicadores de desempeño correspondientes al Pp S006 fueron reportadas de manera irregular durante los trimestres del ejercicio fiscal 2019, lo cual dificulta acreditar el grado de avance de los objetivos.	Cumplir con cada uno de los reportes trimestrales en el avance de los indicadores en los ejercicios fiscales futuros.	Mejorar los reportes trimestrales para una rendición de cuentas transparente.	No	No	Se ha cumplido de manera puntual con todos los reportes ante el SRFT, mismos que siempre son validados por el INEA, y son publicados por parte de la SPF de estado en el periódico oficial.				

# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

I010 -Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)  
Instituto Estatal de Educación para Adultos

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	Se identificó que la mayoría de los indicadores de la MIR federal (12 de 17 indicadores) tuvieron resultados no positivos durante el ejercicio fiscal 2019, pues tuvieron cumplimientos de metas menores a 60% o mayores a 130%.	Redefinir las metas de acuerdo con los objetivos del FAETA en la entidad y el Plan de Trabajo anual del IEEA.	Alcance de metas de acuerdo con las capacidades técnicas y financieras del IEEA.	Si	Si	Las metas son asignadas por INEA de acuerdo al presupuesto asignado, y hubo una reducción al presupuesto del 20% del año anterior.	Medio	Institucional	1. Acción: Mesas de trabajo para la planeación de las metas del año subsecuente. Inicio: 10/17/2021 Fin: 10/29/2021 Evidencia/Producto: Minutas de trabajo.	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Todas las áreas.
11	Se observó en el Plan de Trabajo 2019 del IEEA que las problemáticas económico administrativas impiden entre otros aspectos, la solventación de los requerimientos de los procesos administrativos, carencia de equipos, falta de material educativo. Por lo tanto, se halló que, recortes presupuestales al fondo inciden de manera negativa a la consecución de resultados y logros de metas.	Redefinir las metas del Plan de Trabajo del IEEA, de acuerdo con el techo presupuestal histórico.	Cumplimiento de metas, acordes al presupuesto.	Si	Si	Las metas son asignadas por INEA de acuerdo al presupuesto asignado, y hubo una reducción al presupuesto del 20% del año anterior.	Medio	Institucional	1. Acción: Mesas de trabajo para la planeación de las metas del año subsecuente. Inicio: 10/18/2021 Fin: 11/17/2021 Evidencia/Producto: Minutas de trabajo.	1. Dependencia/Entidad: IEEA. Unidad Administrativa: Todas las áreas.